



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veintisiete (27) de julio de 2023.

HORA: 10:30 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120200011800
DEMANDANTE: DILIAN PARGA PEÑA, ÁNGEL GABRIEL GALEANO NARANJO, FERNEY PARGA PEÑA
DEMANDADA: PROCESADORA DE POLLOS SAS-POLLOS GAR S.A.S.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	CARLOS HUMBERTO FORERO MARROQUÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS) PRÁCTICA DE PRUEBAS

En audiencia del 16 de noviembre de 2022, se declaró precluida la oportunidad procesal para recibir los demás testimonios.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada esta etapa.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El apoderado asistente presentó sus alegatos de conclusión.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para continuar con la audiencia de juzgamiento, se señala el día VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2023, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA momento en el cual, se dictará la sentencia que de fin a la instancia. La diligencia se hará de forma telemática y por el mismo enlace o link de la presente audiencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido por los asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363e73025bbff8ead72f28f029830490399bf60d30e5998938455b2e33828cdb**

Documento generado en 27/07/2023 06:05:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>